RESOLUCIÓN Nº: 721 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2019 "RENOVACIÓN DE LICENCIA FORTIGATE", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

Asunción, 14 de noviembre de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución Nº 078 de fecha 26 de febrero de 2019 *"Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – (PAC) General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción y Tipo de Presupuesto 3 Programas de Inversión, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019".*

La Resolución Nº 597 de fecha 25 de septiembre de 2019 *"Por la cual se designan miembros permanentes del Comité de Evaluación de Ofertas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología".*

La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1343/2019, de fecha 15 de octubre de 2019, por importe de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), correspondiente al PAC N° 371.208.

La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 329869 de fecha 15 de octubre de 2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa Nº 10/2019 "Renovación de licencia Fortigate", publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 23 de octubre de 2019.

Las Invitaciones cursadas a las empresas: ***SDA PARAGUAY S.A.***, ***OFFICE COMPU S.A.***, ***COMPUSAVER S.A.***, ***PARASOFT S.R.L.***, y ***OLAM S.R.L.***

El primer Acta de Apertura Nº 019/2019, de fecha 31 de octubre de 2019, prorrogado por no contar con la cantidad mínima de ofertas, conforme a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP Nº 522/15.

La Adenda 2 del llamado a Contratación Directa Nº 10/2019 de fecha 1 de noviembre de 2019, comunicada a la DNCP, por la cual se extienden los plazos a fin de incentivar y dar mayor oportunidad a potenciales oferentes.

El segundo Acta de Apertura de Sobres Nº 022/2019, llevada a cabo en fecha 11 de noviembre de 2019, en la cual presento oferta la empresa: ***TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.***

El Acta de Comité de Evaluación Nº 015/2019, de fecha 13 de noviembre de 2019, correspondiente a la Contratación Directa Nº 10/2019 *"Renovación de licencia Fortigate"*, en el cual se recomienda la adjudicación del llamado a la empresa ***TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.***

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

3965

RESOLUCIÓN Nº: 721 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2019 "RENOVACIÓN DE LICENCIA FORTIGATE", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

La adjudicación recomendada por el Comité de Evaluación se ajusta a lo dispuesto en el Art. 28º y 34° inc. c) de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 8282 de fecha 21 de diciembre de 2017 *"Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República"*.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** conforme a la recomendación del Comité de Evaluación y el Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2015/03, la Contratación Directa Nº 10/2019 "Renovación de licencia Fortigate", a la empresa ***TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.***

Art. 2º.- **FINANCIAR** el costo de la adjudicación hasta un monto de Gs. 19.679.856 (Guaraníes diecinueve millones seiscientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis) IVA incluido., con créditos presupuestarios provenientes del Presupuesto de Gastos del CONACYT, Tipo de Presupuesto 2, Programa 4, Subprograma 1, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, subgrupo de gastos 570 "Adquisición de Activos Intangibles".

Art. 3º.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación de esta Adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como asimismo realizar las gestiones para la obtención del correspondiente Código de Contratación y la firma del Contrato respectivo con la empresa adjudicada.

Art. 4º.- **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archivar.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT